



Municipalidad de La Plata

Período 2016

Registro de Decretos

Folio N° 00321

LA PLATA, 16 MAR. 2016

VISTO:

Que la Señora **Alicia CAPORALI DE CASAMIQUELA** ha sido propuesta por el Club Gimnasia y Esgrima de La Plata, con el aval de la Federación de Instituciones Culturales y Deportivas, como MUJER DESTACADA DE LA CIUDAD DE LA PLATA; y,

CONSIDERANDO;

Que la señora Caporali de Casamiquela, nacida en 1936 en la Ciudad de La Plata, con sus impecables 80 años recorre una larga y exitosa carrera como entrenadora del equipo femenino de vóley del Club Gimnasia y Esgrima de La Plata, "Las Lobas";

Que dedicó muchos años de su vida a este deporte, luchando enérgicamente para llevar al vóley albiazul a lo que es hoy: uno de los mejores equipos de la Federación Metropolitana;

Que, con tan solo 14 años y cursando el segundo año de Magisterio en su recordado Colegio Normal I, comenzó a conocer el deporte que años más tarde la consagraría como unos de los referentes más importantes de la ciudad y el país, con chicas de distintas edades formaron un equipo muy competitivo;

Que, junto a su marido, Rodolfo Casamiquela, su compañero de vida desde que se conocieron y enamoraron en los pasillos del Club y con el cual formaron un hermoso hogar con sus dos hijos Hernán y Paula, ha trabajado incansablemente por la grandeza del club de sus amores;

Que su vida ha sido un ejemplo de conducta, tenacidad, compromiso y amor por su labor, por su Gimnasia y Esgrima y por la comunidad platense.

Por ello, en uso de sus facultades

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

**ARTICULO 1º:** Declárese MUJER DESTACADA DE LA CIUDAD DE LA PLATA, en virtud de los considerandos anteriores, a la señora Alicia CAPORALI DE CASAMIQUELA

**ARTICULO 2º:** El presente decreto será refrendado por la señora Jefa de Gabinete.-

**ARTICULO 3º:** Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y archívese.-

DRA. NATALIA INES VALLEJOS  
Jefa de Gabinete  
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO CÉSAR GARRO  
Intendente  
Municipalidad de La Plata

000307